I. OBJETIVO

Asegurar la vestimenta de los colaboradores de Áreas Operativas para garantizar la inocuidad del proceso de los productos que se manufacturan es Estilo y Vanidad S.A de C.V.

II. ALCANCE

Esta política es aplicable para todo el personal sindicalizado y no sindicalizado de áreas operativas de Estilo y Vanidad S.A de C.V.

III. RESPONSABILIDADES

Gerencias de áreas operativas

Responsable administrar y controlar la presente política

Supervisiones de áreas operativas

 Deberá asegurar y vigilar el cumplimiento de la presente política y difundirla a todo el personal a su cargo.

Recursos Humanos

- Realizar las investigaciones correspondientes de los incumplimientos y violaciones a través de las auditorías aleatorias que se realicen en las áreas operativas por parte de Calidad, Seguridad y Servicio Médico
- Ejecutar las sanciones correspondientes

IV. GENERALIDADES

Dentro del Reglamente Interior de Trabajo y del Sistema de Consecuencias PORE-0012 se reconocen las sanciones aplicables al personal de EVSA por el incumplimiento a la presente política.

- Amonestación por escrito y eliminación de pago de bono de productividad
- Suspensión
- Rescisión de contrato

IV. REGLAMENTO

a) Uniforme requerido por área

El personal de áreas operativas deberá cumplir con su vestimenta de la siguiente manera:

ÁREA	VESTIMENTA REQUERIDA PARA LABORAR
Envasado	Playera de manga larga con logo EVSA o bata desechable, pantalón, zapatos de seguridad y EPP señalado en la política PORE-044
Manufactura	Casaca blanca con logo EVSA, pantalón blanco logo EVSA, zapatos de seguridad y EPP señalado en la política PORE-044
Laboratorio Fisicoquímicos	Playera, bata blanca, pantalón, zapatos de seguridad y EPP señalado en la política PORE-044
Laboratorio Microbiología	Playera, bata blanca, pantalón, zapatos de seguridad y EPP señalado en la política PORE-044
Sistema de Agua/Mantenimiento/Limpieza	Playera o camisola de mezclilla de manga larga, o bata desechable, pantalón, zapatos de seguridad y EPP señalado

/Servicios	en la política PORE-044
Detergentes	Playera, camisa de manga o bata desechable, pantalón, zapatos de seguridad y EPP señalado en la política PORE- 044
Almacén de PT	Playera de manga larga con logo EVSA o bata desechable, pantalón, zapatos de seguridad y EPP señalado en la política PORE-044
Almacén de MP	Playera de manga larga con logo EVSA o bata desechable, pantalón, zapatos de seguridad y EPP señalado en la política PORE-044
Cabinas de surtido	Playera de manga larga con logo EVSA o bata desechable, pantalón, zapatos de seguridad y EPP señalado en la política PORE-044
Sorter	Playera de manga larga con logo EVSA o bata desechable, pantalón, zapatos de seguridad y EPP señalado en la política PORE-044
Comedor área de proceso	Playera, pantalón, zapatos de seguridad y EPP señalado en la política PORE-044
Efluentes	Playera, pantalón, zapatos de seguridad y EPP señalado en la política PORE-044

B) Condiciones del uniforme entregado en planta al personal

El uniforme deberá ser utilizado tal y como es, no se aceptan:

- Modificación alguna a las prendas de uniforme.
- Alteración de logotipos.
- · Recorte de mangas o partes del uniforme.
- Bordados adicionales.
- Decoloraciones.
- El uniforme deberá estar limpio, planchado y completo.

C) Incumplimientos

Se considera incumplimiento del uniforme en los siguientes casos:

- No portar las prendas señalas de acuerdo a lo requerido por cada área área o bien, traerlo incompleto
- Llegar con los zapatos de seguridad puestos de casa a trabajo o salir con los zapatos puestos de planta
- El personal de Manufactura se traslade a planta con el uniforme puesto y el personal de envasado ingrese con la playera puesta
- Queda prohibido utilizar las siguientes modalidades de vestimenta en área operativa:
 - Pescadores, estampados, deslavados, rotos o rasgados, short, bermudas, pants, faldas/vestidos, minifaldas, tenis, sandalias, huaraches, botas, accesorios.

V. SANCIONES

Las sanciones a los incumplimientos se aplicarán acorde a RIT, y al sistema de consecuencias PORE-0012

- Primer incumplimiento, aplicará una sanción escrita registrada en el expediente del trabajador, eliminación mensual del pago de bono de productividad al personal sindicalizado
- Segunda ocasión de incumplimientos en un período menor a 30 días, aplicará suspensión de un día de trabajo, dejando de percibir el salario correspondiente durante el tiempo de suspensión, más la parte proporcional del séptimo día.
- Tercer incumplimiento en un período de 30 días y sucesivas faltas de uniforme, suspensión temporal o definitiva del trabajo.